



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS,  
LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE  
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

## INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación del Nivel Nacional en sesión número 7 de fecha 22 de abril de 2009.

La invitación fue publicada en la página Web de la Universidad a partir el día 23 de abril de 2009.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el 6 de mayo de 2009.

El día 12 de mayo de 2009, fecha de cierre de la invitación pública, se presentaron tres (3) propuestas, según se relaciona a continuación:

<b>Hora de entrega</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Original</b>	<b>Copias</b>	<b>No. folios</b>
2:20PM	JARGU S.A. Corredores de Seguros	1	2 copias	419 folios
3:15PM	DELIMA MARSH S.A. los Corredores de Seguros	1	2 copias	317 folios
3:41PM	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A	1	2 copias	326 folios

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, se solicitaron aclaraciones a las ofertas presentadas por los proponentes, cuyas respuestas se recibieron el 15 de mayo de 2009.

Una vez efectuada la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, el 15 de mayo de 2009 se publicó el Informe de Evaluación Preliminar y se otorgó plazo a todos los oferentes para la presentación de las observaciones a que hubiera lugar hasta el día 19 de mayo de 2009.

Dentro del plazo establecido para la presentación de las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, los proponentes DELIMA MARSH S.A. Los Corredores de Seguros, JARGU S.A. Corredores de Seguros y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A solicitaron aclaraciones al informe.

El informe de respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar que se dará a conocer conjuntamente con el presente documento modifica la evaluación, por lo tanto la evaluación definitiva se presenta a continuación:

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 8.1. Evaluación de la propuesta, se procedió a consolidar las evaluaciones, jurídica, financiera y técnica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

Informe de Evaluación Definitivo - Invitación pública para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales y de asesoría en la formulación y manejo del programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia.

<b>Factores</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>JARGU S.A. Corredores de Seguros</b>	<b>DELIMA MARSH S.A. los Corredores de Seguros</b>	<b>AON RISK SERVICES Colombia S.A.</b>
7.1.1. Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
7.1.2. Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo	CUMPLE	**	CUMPLE
7.1.3. Capacidad financiera	Cumple - Rechazo	CUMPLE	**	CUMPLE
7.1.4. Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo	CUMPLE	**	CUMPLE
7.1.5. Experiencia específica del proponente	40 puntos	40	**	40
7.1.6 Propuesta metodológica y plan y cargas de trabajo	10 puntos	10	**	10
7.1.7. Formación y experiencia del equipo de trabajo	40 puntos	40	**	40
7.1.8. Oferta de soporte técnico	10 puntos	10	**	10
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100</b>	<b>**</b>	<b>100</b>

\*\* Esta información no se publica teniendo en cuenta que la propuesta incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal c) del Numeral 4.1.2. del pliego de condiciones.

Con base en el Informe de respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar y en el Informe de Evaluación Definitiva de las propuestas presentadas, y que los proponentes JARGU S.A. Corredores de Seguros y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. presentan empate en el puntaje obtenido, el Comité de Contratación del Nivel Nacional en sesión del 27 de mayo de 2009 y según consta en Acta No. 12, recomienda adelantar, de acuerdo al Numeral 7.1.9. Empate en la calificación de dos o más proponentes del Pliego de Condiciones, el mecanismo de sorteo por balotas, para seleccionar al PROPONENTE.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Original firmado por  
JULIO CÉSAR MORALES C.

## 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

No	<p><b>EVALUACIÓN JURÍDICA- INVITACIÓN PÚBLICA CON COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA “ CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”</b></p>	<p><b>AON RISK SERVICES</b></p>
1	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 4.1.1 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) Diligenciada según Anexo 1  b) Firmada por el representante legal o apoderado constituido para el efecto. Tratándose de Uniones temporales o consorcios, firmada por el representante designado o el apoderado constituido para los efectos</p> <p><b>La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el R. L. del OFERENTE o el apoderado constituido para los efectos, será causal de rechazo de la OFERTA.</b></p> <p><b>El contenido del documento o su no presentación en el formato establecido por la Universidad, será subsanable</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (folios 4 y 5)</p>
2	<p><b>CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (Numeral 4.1.2. de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) El proponente deberá allegar Certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera como sociedad de intermediaria de seguros.  b) En el certificado se verificará la siguiente información:  - Fecha de Expedición no mayor a 90 días anteriores a la fecha inicialmente establecida de cierre de la invitación (si se prorroga la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).  - Constitución legal de la persona jurídica por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de la propuesta.  - Termino de duración no inferior al plazo de duración del contrato y cinco (5) años mas, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p><b>La no presentación de este documento o la presentación de certificaciones sin el lleno de los requisitos mínimos establecidos en el pliego (literales a, b y c) serán causales de rechazo.</b>  <b>Otro tipo de información podrá ser subsanable.</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (folio 7)</p> <p>Certificado Expedido el 4 -05-2009  Sociedad Constituida el 2 -03-1979  Duración de la Sociedad hasta el 1-04-2105</p>

3	<p align="center"><b>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE (Numeral 4.1.3 de los Pliegos de Condiciones). /Modificado según Adenda No 2 del 6 de mayo de 2009</b></p> <p><b>Si el oferente es unión temporal o consorcio deberá presentar el respectivo documento de conformación en el cual se señale:</b></p> <p><b>a.</b> Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Tratándose de Unión temporal deberá señalarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no pueden ser modificados sin autorización de la Universidad.</p> <p><b>b.</b> Señalar el plazo o término de duración del Consorcio o Unión Temporal, no podrá ser inferior al término de duración del contrato y cinco (5) años más.</p> <p><b>c.</b> Señalarán la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal; las reglas básicas que regulen las relaciones entre estos; y su responsabilidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 7 Parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993.</p> <p><b>La no presentación de este documento; la falta de firma de sus miembros o la falta de designación del representante legal; o en el caso de uniones temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren son causales de rechazo de la oferta;</b></p> <p><b>Los demás elementos del documento serán subsanables.</b></p>	NO APLICA
4	<p align="center"><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</b></p> <p>1. El oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p><b>La no presentación del documento no será causal de rechazo; la Universidad podrá requerirlo y en el caso de no presentarse se incurrirá en causal de rechazo.</b></p>	SI CUMPLE (folio 15)
5	<p align="center"><b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.5 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>En los eventos en los que un proponente o algún miembro del consorcio o unión temporal requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y</p>	NO REQUIERE (folios 17 y 27)

	<p>suscribir el contrato en el evento en el que este le sea adjudicado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización.</p> <p><b>La no presentación del documento que acredite la respectiva autorización o la falta de firma de sus integrantes, será causal de rechazo. Podrá subsanarse en cuanto a su contenido.</b></p>	
6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Numeral 4.1.6 de los Pliegos Condiciones).</b></p> <p>Póliza Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>a) Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3  b) Cuantía: \$60.000.000.  c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.  d) Tomador/Afianzado: Proponente o razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal.  Tratándose de póliza presentada por consorcio o unión temporal, esta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes). En el caso que se tome a nombre de alguno de sus integrantes, en el cuerpo de la garantía deberán figurar todos los integrantes del consorcio o unión temporal.  e) La póliza esta firmada por el Representante Legal del Proponente. (en uniones temporales o consorcios la póliza deberá estar firmada por el representante legal designado para los efectos).</p> <p><b>La no presentación de este documento; así como la presentación de la garantía sin el lleno de los requisitos mínimos establecidos en los literales a y d del Numeral 4.1.6; serán causal de rechazo de la oferta.</b></p> <p><b>Este documento podrá ser subsanado en su contenido (literales b, c y e del numeral 4.1.6).</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b>  (folios 34 a 37)</p> <p>Póliza No 01 GU036607 –  CONFIANZA S. A.  Vigencia del 12-05-09 hasta el 30-09-09 (138 días calendario)  Valor Asegurado \$60.000.000,00.</p>
7	<p><b>CERTIFICACIÓN, SANCIONES O MULTAS (Numeral 4.1.7 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>- El proponente deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia Financiera, con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, en la que conste que no tiene sanciones o multas sobre intermediación como asesor de seguros impuesta por la Superintendencia Financiera y/o compañías de seguros,</p>	<p><b>SI CUMPLE</b>  (folios 39 y 41)</p> <p>Aporto Certificación emanada de la Representante Legal de fecha 11-05-2009</p>

	<p>durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>- Solo en el evento de no contar con la certificación requerida el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación suscrita por el Representante Legal, en la que declare no tener sanciones o multas en relación con la intermediación como asesores de seguros, impuestas por la Superintendencia Financiera y/o compañías de seguros durante los últimos diez años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Certificación con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la mencionada fecha de cierre, o</li> <li>2. Solicitud de esta Certificación debidamente radicada ante la superintendencia Financiera, con una fecha de antelación inferior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</li> </ol> <p>Tratándose de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación requerida.</p> <p>El proponente en caso de ser seleccionado y una vez remitida la respuesta emitida por la superintendencia financiera, deberá presentarla a la Universidad.</p> <p><b>La no presentación de este documento según lo establecido en este numeral, será causal de rechazo de la propuesta.</b></p>	<p>y Anexó copia de la solicitud de la Certificación ante la superintendencia Financiera de Colombia de fecha 11-05-2009 radicado 2009037625-000-000</p>
8	<p><b>CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Numeral 4.1.8 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal.</li> <li>b) Se certifica que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (art 50 de la Ley 789 de 2002 modificado Ley 828 de 2003).</li> <li>c) Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes anexa este documento.</li> <li>d) Fecha de expedición de la certificación inferior a 30 días, a la fecha prevista para el cierre de la invitación.</li> </ol> <p><b>Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (Folio 43)</p> <p>Suscrita por el Revisor Fiscal José Agustín Gómez Bermúdez; Expedida el 11-05-2009</p>

9	<p><b>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.9 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) Anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor fiscal (si esta obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado del Numeral 4.1.8</p> <p>b) Tratándose de uniones temporales o consorcios, cada integrante deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p><b>La no presentación de la copia de la tarjeta y el certificado; o su presentación si este no se encuentra vigente; no dará lugar al rechazo de la oferta.</b></p> <p><b>Se podrá requerir su presentación y en caso de que esta no se presentada dentro del plazo solicitado, dará lugar al rechazo de la oferta</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (Folios 84 a 85)</p>
---	---	--

No	<p><b>EVALUACIÓN JURÍDICA- INVITACIÓN PÚBLICA CON COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA “ CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”</b></p>	<p><b>JARGU S. A.</b></p>
1	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 4.1.1 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) Diligenciada según Anexo 1  b) Firmada por el representante legal o apoderado constituido para el efecto. Tratándose de Uniones temporales o consorcios, firmada por el representante designado o el apoderado constituido para los efectos</p> <p><b>La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el R. L. del OFERENTE o el apoderado constituido para los efectos, será causal de rechazo de la OFERTA.</b></p> <p><b>El contenido del documento o su no presentación en el formato establecido por la Universidad, será subsanable</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (folios 5 y 6)</p>
2	<p><b>CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (Numeral 4.1.2. de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) El proponente deberá allegar Certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera como sociedad de intermediaria de seguros.  b) En el certificado se verificará la siguiente información:  - Fecha de Expedición no mayor a 90 días anteriores a la fecha inicialmente establecida de cierre de la invitación (si se prorroga la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).  - Constitución legal de la persona jurídica por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de la propuesta.  - Termino de duración no inferior al plazo de duración del contrato y cinco (5) años mas, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p><b>La no presentación de este documento o la presentación de certificaciones sin el lleno de los requisitos mínimos establecidos en el pliego (literales a, b y c) serán causales de rechazo.</b>  <b>Otro tipo de información podrá ser subsanable.</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (folio 8)</p> <p>Certificado Expedido el 21 -04-2009  Sociedad Constituida el 13 -07-2001  Duración de la Sociedad hasta el 31-12-2020</p>

<p>3</p>	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE (Numeral 4.1.3 de los Pliegos de Condiciones). /Modificado según Adenda No 2 del 6 de mayo de 2009</b></p> <p><b>Si el oferente es unión temporal o consorcio deberá presentar el respectivo documento de conformación en el cual se señale:</b></p> <p>a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Tratándose de Unión temporal deberá señalarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no pueden ser modificados sin autorización de la Universidad.</p> <p>b. Señalar el plazo o término de duración del Consorcio o Unión Temporal, no podrá ser inferior al término de duración del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>c. Señalarán la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal; las reglas básicas que regulen las relaciones entre estos; y su responsabilidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 7 Parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993.</p> <p style="text-align: center;"><b>La no presentación de este documento; la falta de firma de sus miembros o la falta de designación del representante legal; o en el caso de uniones temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren son causales de rechazo de la oferta;</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Los demás elementos del documento serán subsanables.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO APLICA</b></p>
<p>4</p>	<p><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</b></p> <p>1. El oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p><b>La no presentación del documento no será causal de rechazo; la Universidad podrá requerirlo y en el caso de no presentarse se incurrirá en causal de rechazo.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b> (folio 14)</p>

<p>5</p>	<p style="text-align: center;"><b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO</b> <b>(Numeral 4.1.5 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>En los eventos en los que un proponente o algún miembro del consorcio o unión temporal requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir el contrato en el evento en el que este le sea adjudicado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización.</p> <p style="text-align: center;"><b>La no presentación del documento que acredite la respectiva autorización o la falta de firma de sus integrantes, será causal de rechazo.</b> <b>Podrá subsanarse en cuanto a su contenido.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO REQUIERE</b> (folios 17)</p>
<p>6</p>	<p style="text-align: center;"><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> <b>(Numeral 4.1.6 de los Pliegos Condiciones).</b></p> <p>Póliza Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p><b>a)</b> Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3  <b>b)</b> Cuantía: \$60.000.000.  <b>c)</b> Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.  <b>d)</b> Tomador/Afianzado: Proponente o razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal.  Tratándose de póliza presentada por consorcio o unión temporal, esta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes). En el caso que se tome a nombre de alguno de sus integrantes, en el cuerpo de la garantía deberán figurar todos los integrantes del consorcio o unión temporal.  <b>e)</b> La póliza esta firmada por el Representante Legal del Proponente. (en uniones temporales o consorcios la póliza deberá estar firmada por el representante legal designado para los efectos).</p> <p style="text-align: center;"><b>La no presentación de este documento; así como la presentación de la garantía sin el lleno de los requisitos mínimos establecidos en los literales a y d del Numeral 4.1.6; serán causal de rechazo de la oferta.</b> <b>Este documento podrá ser subsanado en su contenido (literales b, c y e del numeral 4.1.6).</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b> (folios 19 a 22)</p> <p style="text-align: center;">Póliza No 01 GU036610 – CONFIANZA S. A. Vigencia del 12-05-09 hasta el 12-08-09 (90 días calendario) Valor Asegurado \$60.000.000,oo.</p>

<p>7</p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN, SANCIONES O MULTAS (Numeral 4.1.7 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>- El proponente deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia Financiera, con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, en la que conste que no tiene sanciones o multas sobre intermediación como asesor de seguros impuesta por la Superintendencia Financiera y/o compañías de seguros, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>- Solo en el evento de no contar con la certificación requerida el proponente deberá aportar:</p> <p>1. Certificación suscrita por el Representante Legal, en la que declare no tener sanciones o multas en relación con la intermediación como asesores de seguros, impuestas por la Superintendencia Financiera y/o compañías de seguros durante los últimos diez años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Certificación con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la mencionada fecha de cierre, o</p> <p>2. Solicitud de esta Certificación debidamente radicada ante la superintendencia Financiera, con una fecha de antelación inferior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Tratándose de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación requerida.</p> <p>El proponente en caso de ser seleccionado y una vez remitida la respuesta emitida por la superintendencia financiera, deberá presentarla a la Universidad.</p> <p align="center"><b>La no presentación de este documento según lo establecido en este numeral, será causal de rechazo de la propuesta.</b></p>	<p align="center"><b>SI CUMPLE</b> (folios 24 y 25)</p> <p>Aportó Certificación emanada de la Representante Legal de fecha 12-05-2009 y Anexó copia de la solicitud de la Certificación ante la superintendencia Financiera de Colombia de fecha 28-04- 2009</p>
<p>8</p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Numeral 4.1.8 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal.</p> <p>b) Se certifica que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (art 50 de la Ley 789 de 2002 modificado Ley 828 de 2003).</p>	<p align="center"><b>SI CUMPLE</b> (Folio 27 y Aclaración recibida Mediante Oficio G.G. No 72181-2009 del 15 de mayo de 2009)</p> <p>Suscrita por el Revisor Fiscal Álvaro Olaya Melo; El Representante Legal Juan Carlos Álvarez Jaramillo y el Contador Juan Pablo Asensio</p>

	<p>c) Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes anexa este documento.  d) Fecha de expedición de la certificación inferior a 30 días, a la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p><b>Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</b></p>	<p>Jiménez.  Expedida el 12-05-2009</p>
<p>9</p>	<p><b>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.9 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) Anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor fiscal (si esta obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado del Numeral 4.1.8  b) Tratándose de uniones temporales o consorcios, cada integrante deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p><b>La no presentación de la copia de la tarjeta y el certificado; o su presentación si este no se encuentra vigente; no dará lugar al rechazo de la oferta.</b></p> <p><b>Se podrá requerir su presentación y en caso de que esta no se presentada dentro del plazo solicitado, dará lugar al rechazo de la oferta</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b>  (Folios 28 a 29)</p>

No	<p><b>EVALUACIÓN JURÍDICA- INVITACIÓN PÚBLICA CON COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA</b>  <b>“ CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”</b></p>	<p><b>DELIMA MARSH</b></p>
1	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>  <b>(Numeral 4.1.1 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) Diligenciada según Anexo 1  b) Firmada por el representante legal o apoderado constituido para el efecto. Tratándose de Uniones temporales o consorcios, firmada por el representante designado o el apoderado constituido para los efectos</p> <p><b>La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el R. L. del OFERENTE o el apoderado constituido para los efectos, será causal de rechazo de la OFERTA.</b></p> <p><b>El contenido del documento o su no presentación en el formato establecido por la Universidad, será subsanable</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b>  (folios 4 y 5)</p>
2	<p><b>CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA</b>  <b>(Numeral 4.1.2. de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) El proponente deberá allegar Certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera como sociedad de intermediaria de seguros.  b) En el certificado se verificará la siguiente información:  - Fecha de Expedición no mayor a 90 días anteriores a la fecha inicialmente establecida de cierre de la invitación (si se prorroga la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).  - Constitución legal de la persona jurídica por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de la propuesta.  - Terminación de duración no inferior al plazo de duración del contrato y cinco (5) años mas, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p><b>La no presentación de este documento o la presentación de certificaciones sin el lleno de los requisitos mínimos establecidos en el pliego (literales a, b y c) serán causales de rechazo.</b>  <b>Otro tipo de información podrá ser subsanable.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>  (folio 7 y 11)</p> <p>Certificado Expedido el 4 -05-2009  Sociedad Constituida el 7 -04-1957  <b>Duración de la Sociedad: El Certificado no Incluye la Información</b></p>

<p>3</p>	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE (Numeral 4.1.3 de los Pliegos de Condiciones). /Modificado según Adenda No 2 del 6 de mayo de 2009</b></p> <p><b>Si el oferente es unión temporal o consorcio deberá presentar el respectivo documento de conformación en el cual se señale:</b></p> <p><b>a.</b> Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Tratándose de Unión temporal deberá señalarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no pueden ser modificados sin autorización de la Universidad.</p> <p><b>b.</b> Señalar el plazo o término de duración del Consorcio o Unión Temporal, no podrá ser inferior al término de duración del contrato y cinco (5) años más.</p> <p><b>c.</b> Señalarán la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal; las reglas básicas que regulen las relaciones entre estos; y su responsabilidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 7 Parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993.</p> <p><b>La no presentación de este documento; la falta de firma de sus miembros o la falta de designación del representante legal; o en el caso de uniones temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren son causales de rechazo de la oferta;</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Los demás elementos del documento serán subsanables.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO APLICA</b></p>
<p>4</p>	<p style="text-align: center;"><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</b></p> <p>1. El oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p><b>La no presentación del documento no será causal de rechazo; la Universidad podrá requerirlo y en el caso de no presentarse se incurrirá en causal de rechazo.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE (folio 21)</b></p>

5	<p style="text-align: center;"><b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO</b> (Numeral 4.1.5 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>En los eventos en los que un proponente o algún miembro del consorcio o unión temporal requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir el contrato en el evento en el que este le sea adjudicado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización.</p> <p style="text-align: center;"><b>La no presentación del documento que acredite la respectiva autorización o la falta de firma de sus integrantes, será causal de rechazo.</b> <b>Podrá subsanarse en cuanto a su contenido.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO REQUIERE</b> (folios 23, 26 y 27)</p>
6	<p style="text-align: center;"><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> (Numeral 4.1.6 de los Pliegos Condiciones).</p> <p>Póliza Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p><b>a)</b> Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3  <b>b)</b> Cuantía: \$60.000.000.  <b>c)</b> Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.  <b>d)</b> Tomador/Afianzado: Proponente o razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal.  Tratándose de póliza presentada por consorcio o unión temporal, esta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes). En el caso que se tome a nombre de alguno de sus integrantes, en el cuerpo de la garantía deberán figurar todos los integrantes del consorcio o unión temporal.  <b>e)</b> La póliza esta firmada por el Representante Legal del Proponente. (en uniones temporales o consorcios la póliza deberá estar firmada por el representante legal designado para los efectos).</p> <p style="text-align: center;"><b>La no presentación de este documento; así como la presentación de la garantía sin el lleno de los requisitos mínimos establecidos en los literales a y d del Numeral 4.1.6; serán causal de rechazo de la oferta.</b> <b>Este documento podrá ser subsanado en su contenido (literales b, c y e del numeral 4.1.6).</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b> (folio 29)</p> <p style="text-align: center;">Póliza No 01 GU0366587 – CONFIANZA S. A. Vigencia del 12-05-09 hasta el 20-08-09 (98 días calendario) Valor Asegurado \$60.000.000,oo.</p>

<p>7</p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN, SANCIONES O MULTAS (Numeral 4.1.7 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>- El proponente deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia Financiera, con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, en la que conste que no tiene sanciones o multas sobre intermediación como asesor de seguros impuesta por la Superintendencia Financiera y/o compañías de seguros, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>- Solo en el evento de no contar con la certificación requerida el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación suscrita por el Representante Legal, en la que declare no tener sanciones o multas en relación con la intermediación como asesores de seguros, impuestas por la Superintendencia Financiera y/o compañías de seguros durante los últimos diez años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Certificación con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la mencionada fecha de cierre, o</li> <li>2. Solicitud de esta Certificación debidamente radicada ante la superintendencia Financiera, con una fecha de antelación inferior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</li> </ol> <p>Tratándose de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación requerida.</p> <p>El proponente en caso de ser seleccionado y una vez remitida la respuesta emitida por la superintendencia financiera, deberá presentarla a la Universidad.</p> <p align="center"><b>La no presentación de este documento según lo establecido en este numeral, será causal de rechazo de la propuesta.</b></p>	<p align="center"><b>SI CUMPLE</b> (folio 34)</p> <p>Anexó copia de la solicitud de la Certificación ante la Superintendencia Financiera de Colombia de fecha 7-05- 2009 Radicado U323-0099-2009</p>
<p>8</p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Numeral 4.1.8 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal.</li> <li>b) Se certifica que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (art 50 de la Ley 789 de 2002 modificado Ley 828 de 2003).</li> <li>c) Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes anexa este documento.</li> </ol>	<p align="center"><b>SI CUMPLE</b> (Folio 36)</p> <p>Suscrita por el Revisor Fiscal Manuel López Lage; Expedida el 8-05-2009</p>

	<p>d) Fecha de expedición de la certificación inferior a 30 días, a la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p><b>Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</b></p>	
<p>9</p>	<p><b>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.9 de los Pliegos de Condiciones)</b></p> <p>a) Anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor fiscal (si esta obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado del Numeral 4.1.8</p> <p>b) Tratándose de uniones temporales o consorcios, cada integrante deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p><b>La no presentación de la copia de la tarjeta y el certificado; o su presentación si este no se encuentra vigente; no dará lugar al rechazo de la oferta.</b></p> <p><b>Se podrá requerir su presentación y en caso de que esta no se presentada dentro del plazo solicitado, dará lugar al rechazo de la oferta</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (Folios 38 a 39)</p>

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

### 2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
REQUISITOS/ EMPRESA		JARGU S.A. Corredores de Seguros	AON RISK SERVICES Colombia S.A.
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>			
Balance General a 31 de diciembre de 2007	Firma del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Contador Público	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2007	Firma del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Contador Público	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros 2007		CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS</b>			
RUT - Registro Único Tributario		CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta profesional	Contador Público	CUMPLE	CUMPLE
	Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios	Contador Público	CUMPLE (04/05/2009)	CUMPLE (24/02/2009)
	Revisor Fiscal	CUMPLE (04/05/2009)	CUMPLE (24/02/2009)
<b>ANEXOS</b>			
Anexo No. 2 - Información Financiera Año 2008		CUMPLE	CUMPLE
Anexo No. 3 - Cálculo de Índices		CUMPLE	CUMPLE

### 2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

#### RESUMEN DE PUNTAJES POR INDICADOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Cifras expresadas en miles

PROPONENTE	LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		TOTAL
	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	
JARGU S.A. Corredores de Seguros	2,26	<i>CUMPLE</i>	23,31%	<i>CUMPLE</i>	CUMPLE
AON RISK SERVICES Colombia S.A.	1,88	<i>CUMPLE</i>	47,90%	<i>CUMPLE</i>	CUMPLE

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta los factores que se señalan a continuación, sobre una asignación máxima total de **100 puntos**.

Numeral	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
7.1.4	Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo
7.1.5	Experiencia específica del PROPONENTE	40 puntos
7.1.6	Propuesta metodológica y plan y cargas de trabajo	10 puntos
7.1.7	Formación y experiencia del equipo de trabajo	40 puntos
7.1.8	Oferta de soporte técnico	10 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

#### FACTOR TÉCNICO

La revisión del factor técnico verifica previamente el cumplimiento de todos los aspectos señalados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo 4, numeral 4.3 y capítulo 6, numeral 6.1 Y 6.2 pliegos de condiciones y con el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos que allí se describieron.

#### I. FACTORES TÉCNICOS SIN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

##### CAPITULO 4- Numeral 4.3.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá allegar con su propuesta mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con entidades diferentes, debidamente firmadas por la persona autorizada de la Entidad certificadora, en la que conste que objeto sea la intermediación de seguros. Cada una de las certificaciones, debe como mínimo contener seis (6) de los ramos establecidos en el numeral 1.2.2 del presente pliego, cuyas vigencias técnicas anuales deben haber iniciado después del 01 de enero de 2004 y haber finalizado antes de la fecha de cierre de la presente invitación; adicionalmente, deberá acreditar que durante al menos una de las vigencias técnicas anuales certificada, el programa de seguros haya facturado en primas, excluyendo IVA, más de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000.).

La sumatoria de los valores de primas, excluyendo IVA, acreditados en las certificaciones, deberá superar los dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000.)

Los participantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar cada uno, certificaciones que acrediten mínimo seis (6) de los ramos establecidos en el numeral 1.2.2 del presente pliego sus certificaciones, de conformidad con los requisitos aquí establecidos.

En el evento que el OFERENTE presentase en su oferta más de cinco (5) certificaciones, solo serán consideradas para efectos de análisis y evaluación de este factor, las cinco (5) primeras que aparezcan en su oferta, de acuerdo con el orden ascendente de la foliación del contenido de su propuesta.

Para efectos de las certificaciones que deberán presentar los OFERENTES para demostrar la experiencia se aceptarán certificaciones que incluyan pólizas individuales (Incendio, Sustracción y Equipo Electrónico) en lugar de las pólizas "Todo Riesgos Daños Materiales" o "Multirisgos".

Cuando se presenten certificaciones en las que el OFERENTE haya participado como miembro de un consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación en que actuó y su experiencia será verificada en forma proporcional a su participación

Informe de Evaluación Definitivo - Invitación pública para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales y de asesoría en la formulación y manejo del programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia.

<b>CUADRO No. 1</b>			
<b>EMPRESA CONTRATANTE:</b>			
<b>NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN</b>			
<b>CARGO</b>			
<b>TELÉFONO</b>			
<b>E-MAIL</b>			
Ramo	Vigencia de las Pólizas Certificadas	Monto (Suma de las Primas Certificadas)	Calificación del Servicio (Excelente o Bueno)
<b>FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN</b>			

**Nota: Estos documentos podrán ser subsanados en su contenido. La no presentación de al menos de tres certificaciones válidas, o sí las certificaciones aportadas no contienen la totalidad de la información solicitada, se incurrirá en causal de rechazo de la oferta**

#### 4.3.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

PROPONENTE	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folios 79 al 115 relaciona 5 certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Nacional</li> <li>• Senado de la Republica</li> <li>• Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</li> <li>• Departamento de Cundinamarca</li> <li>• Cámara de Representantes</li> </ul> <p>De las certificaciones presentadas, 4 cumplen con todos los requisitos solicitados por la Universidad, la certificación expedida por el Departamento de Cundinamarca no contiene vigencias donde el valor contratado sea superior a \$.1.200.000.000 excluyendo IVA. <b>CUMPLE</b></p>
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folios 89 al 110 relaciona 5 certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ETB</li> <li>• Instituto Nacional de Vías</li> <li>• Fiscalía General de la Nación.</li> <li>• Industria Militar INDUMIL</li> <li>• Departamento Administrativo de Seguridad DAS</li> </ul> <p>De las certificaciones presentadas todas cumplen con los requisitos solicitados por la universidad. <b>CUMPLE</b></p>

#### 6.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

El PROPONENTE deberá adjuntar un Organigrama General haciendo una breve descripción de su estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica y Organigrama de la sucursal que atenderá los requerimientos de la UNIVERSIDAD.

Para consorcios o uniones temporales se debe anexar el organigrama y la descripción de cada uno de sus integrantes.

Dentro de la propuesta deberá adjuntar:

Informe de Evaluación Definitivo - Invitación pública para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales y de asesoría en la formulación y manejo del programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia.

- a) Organigrama de atención al programa de seguros de la UNIVERSIDAD.
- b) Información del personal que asignará al programa de seguros de la UNIVERSIDAD, los cuales tendrán a su cargo la administración del mismo. Debe indicarse la dedicación en horas/ hombre/mes, de cada uno de ellos indicando si tendrán dedicación exclusiva, permanente o compartida. El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo 4.
- c) Relación del personal directivo de la compañía que atenderá en forma directa la cuenta de la UNIVERSIDAD, anexando hojas de vida y las certificaciones que soporten su formación académica y su experiencia laboral relacionada.
- d) Información sobre la infraestructura en materia de cómputo e informática que posee el intermediario.
- e) Información acerca de los servicios y beneficios que prestará el área de cómputo e informática del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD para el buen desarrollo del programa de seguros.

PROPONENTE	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folios 117 al 165 relaciona el Organigrama General con una breve descripción de su estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica y explicita a folio 119 que el Organigrama que atenderá a la Universidad es el mismo Organigrama General dado que por su naturaleza no cuenta con sucursales. Adicionalmente a folio 134 se relaciona el Organigrama de atención al programa de seguros de la Universidad; a folios 274 y 275 se diligencia el anexo No. 4 donde se relacionan las personas que tendrán a cargo la Administración del programa de seguros indicando la dedicación en horas/mes de cada uno de ellos, así como el tipo de dedicación exclusiva, permanente o compartida; A folio 276 al 293 se relaciona el personal directivo de la compañía que atenderá en forma directa la cuenta de la UNIVERSIDAD, anexando hoja de vida y la certificación que soporta su formación académica y su experiencia laboral relacionada; A folios 371 al 389 se detalla la infraestructura en materia de cómputo e informática que posee el intermediario; A folios 390 al 419 se describen los servicios y beneficios que prestará el área de cómputo e informática del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD para el buen desarrollo del programa de seguros. <b>CUMPLE</b></p>
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folios 279 al 320 relaciona el organigrama general con una breve descripción de su estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica y el organigrama de la sucursal que atenderá los requerimientos de la universidad. adicionalmente a folio 320 se relaciona la estructura organizacional para la atención del programa de seguros de la universidad dentro del mismo organigrama de las sucursales que atenderán los requerimientos de la misma, estructura que coincide con la información estipulada en el anexo no. 4; a folios 188 y 189 se diligencia el anexo no. 4 donde se relacionan las personas que tendrán a cargo la administración del programa de seguros indicando la dedicación en horas/mes de cada uno de ellos, y la dedicación exclusiva, permanente o compartida; a folios 190 y 191 se relaciona el personal directivo de la compañía que atenderá en forma directa la cuenta de la UNIVERSIDAD, anexando hoja de vida y la certificación que soporta su formación académica y su experiencia laboral relacionada; a folios 234 a 253 se detalla la infraestructura en materia de cómputo e informática que posee el intermediario; a folios 321 a 323 se describen los servicios y beneficios que prestará el área de cómputo e informática del proponente a la universidad para el buen desarrollo del programa de seguros. <b>CUMPLE</b></p>

## 6.2. DOCUMENTOS DE COMPROMISO O ALCANCE DEL SERVICIO:

A continuación se relacionan los folios donde El PROPONENTE, acepta expresamente que se compromete a prestar los servicios básicos indispensables que se relacionan en dicho numeral.

PROponente	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROponente
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	A folios 163 al 165 el proponente describe que acepta expresamente y se compromete a prestar los servicios básicos indispensables que se relacionan en el numeral 6.2 de los pliegos de condiciones. <b>CUMPLE</b>
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	A folios 324 al 326 el proponente describe que acepta expresamente y se compromete a prestar los servicios básicos indispensables que se relacionan en el numeral 6.2 de los pliegos de condiciones. <b>CUMPLE</b>

## II. FACTORES TÉCNICOS CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

### 7.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD evaluará las ofertas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato de intermediación de seguros con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación, siempre que dicho puntaje sea superior a 70 puntos. No serán elegibles las ofertas que obtengan un puntaje inferior.

Numeral	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
7.1.5	Experiencia específica del PROponente	40 puntos
7.1.6	Propuesta metodológica y plan y cargas de trabajo	10 puntos
7.1.7	Formación y experiencia del equipo de trabajo	40 puntos
7.1.8	Oferta de soporte técnico	10 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

#### 7.1.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente (40 puntos)

7.1.5.1.	Experiencia en la intermediación de programas de seguros similares	20 PUNTOS
7.1.5.2.	Experiencia en la asesoría en prevención de pérdidas	10 PUNTOS
7.1.5.3.	Experiencia en la asesoría en prevención de riesgos	10 PUNTOS

Sin perjuicio de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1 del presente pliego de condiciones, los cuales aplican para la habilitación del PROponente en este proceso de selección, este acápite describe los criterios bajo los cuales se otorgará puntaje a la experiencia, teniendo en cuenta que serán válidas, tanto las certificaciones presentadas para cumplir con los requisitos del numeral 4.3.1., como certificaciones adicionales, siempre que en ellas sea constatable la información aquí requerida.

Todas las certificaciones deben contener como mínimo la información del cuadro No. 1 del capítulo IV y haber sido expedidas con antelación inferior a ciento ochenta días (180) contados desde la fecha de cierre de la invitación.

Quando se presenten certificaciones en las que el PROponente haya participado como miembro de un consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación en que actuó y su experiencia será verificada en forma proporcional a su participación.

Informe de Evaluación Definitivo - Invitación pública para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales y de asesoría en la formulación y manejo del programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia.

Los participantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar cada uno, certificaciones que cumplan con los requisitos aquí establecidos.

En el evento que la certificación incluya más de una vigencia técnica anual, corresponde al PROPONENTE informar cual será la de objeto de análisis y evaluación.

#### **7.1.5.1. Experiencia en la Intermediación de Programas de Seguros Similares (20 puntos)**

Además de lo previsto en el numeral 7.1.5. para la evaluación de este numeral, el oferente podrá presentar una certificación por cliente, en la que conste que objeto sea la intermediación de seguros. Cada una de las certificaciones, debe como mínimo contener seis (6) de los ramos establecidos en el numeral 1.2.2 del presente pliego, cuyas vigencias técnicas anuales deben haber iniciado después del 01 de enero de 2004 y haber finalizado antes de la fecha de cierre de la presente invitación.

a) Se otorgarán veinte (20) puntos al corredor que aporte mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos de programas de seguros desarrollados con su intermediación, si la sumatoria del valor en primas de todas las vigencias técnicas anuales indicadas por el oferente, excluyendo IVA, es superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.) La calificación otorgada por la(s) entidad(es) certificadora(s) debe ser BUENO o EXCELENTE.

b) Se otorgarán diez (10) puntos al corredor que aporte mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos de programas de seguros desarrollados con su intermediación, si la sumatoria del valor en primas de todas las vigencias técnicas anuales indicadas por el oferente, excluyendo IVA, es superior a dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000.) e inferior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.) La calificación otorgada por la(s) entidad(es) certificadora(s) debe ser BUENO o EXCELENTE.

c) Se otorgarán cinco (5) puntos al corredor que aporte mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos de programas de seguros desarrollados con su intermediación, si la sumatoria del valor en primas de todas las vigencias técnicas anuales indicadas por el oferente, excluyendo IVA, es superior a dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000.) e inferior a dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000.) La calificación otorgada por la(s) entidad(es) certificadora(s) debe ser BUENO o EXCELENTE.

d) Se otorgarán cero (0) puntos al corredor que aporte mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos de programas de seguros desarrollados con su intermediación, si la sumatoria del valor en primas de todas las vigencias técnicas anuales indicadas por el oferente, excluyendo IVA, es igual a dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000.)

Dado que en el evento que la certificación incluya más de una vigencia técnica anual, correspondía al PROPONENTE informar cual será la de objeto de análisis y evaluación y que las certificaciones en algunos casos no especificaban si la sumatoria del valor de las vigencias técnicas relacionadas incluía o no el IVA, la Universidad requirió aclaraciones a los proponentes sobre estos dos criterios a tener en cuenta para la evaluación de este numeral, para lo cual los proponentes respondieron mediante los siguientes documentos:

- **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS:** G.G No. 72149-2009, enviado 14/05/09; 9:44 p.m
- **AON RISK SERVICES S. A:**LI-069-09 enviado 14/05/09; 6:29 p.m

PROPONENTE	EXPERIENCIA EN LA INTERMEDIACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS SIMILARES	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folios 167 al 202 relaciona 5 certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Nacional</li> <li>• Senado de la Republica</li> <li>• Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</li> <li>• Departamento de Cundinamarca</li> <li>• Cámara de Representantes</li> </ul> <p>Mediante aclaración solicitada, refiere las vigencia técnicas a tener en cuenta para la evaluación, una vez realizada la sumatoria de los valores de las vigencia técnicas SIN IVA, se obtiene que ascienden a \$9.963.258.382</p>	20
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folios 89 al 110 relaciona 5 certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ETB</li> <li>• Instituto Nacional de Vías</li> <li>• Fiscalía General de la Nación.</li> <li>• Industria Militar INDUMIL</li> <li>• Departamento Administrativo de Seguridad DAS</li> </ul> <p>Mediante aclaración solicitada, refiere las vigencia técnica a tener en cuenta para la evaluación, así como, la sumatoria de los valores de las vigencia técnicas sin IVA, las cuales ascienden a \$20.478.088.570</p>	20

#### 7.1.5.2 Experiencia en la Asesoría en Programas de Prevención de Pérdidas (10 puntos)

- a) Se otorgarán diez (10) puntos al corredor que aporte al menos dos (2) certificaciones de igual número de sus clientes que acrediten haber recibido de parte del Proponente durante al menos una vigencia técnica anual iniciada después del 01 de enero de 2004 y finalizada antes de la fecha de cierre de la presente invitación, servicios de asesoría permanente, acompañamiento en la estructuración de programas de prevención de pérdidas que hayan incluido como mínimo las siguientes actividades:
- i. Capacitación en al menos seis (6) de los ramos establecidos en el numeral 1.2.2.
  - ii. Análisis de siniestralidad ocurrida para el ramo de Todo Riesgo Daños Materiales y recomendaciones para mitigarla
- b) Se otorgarán cinco (5) puntos al corredor que aporte al menos una (1) certificación en los mismos términos establecidos en el literal a) del presente numeral
- c) Los proponentes que no aporten certificaciones en los términos previstos en el literal a) del presente numeral, obtendrán cero (0) puntos.

PROPONENTE	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folios 203 al 231 relaciona cinco (5) certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros que contemplan dentro del Programa de Prevención de Pérdidas, la ejecución de las actividades solicitadas en el pliego de condiciones. Las certificaciones referidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de Representantes</li> </ul>	10

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Nacional</li> <li>• Departamento de Cundinamarca</li> <li>• Senado de la Republica</li> <li>• Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</li> </ul>	
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folios 133 al 152 relaciona dos (2) certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros que contemplan dentro del Programa de Prevención de Pérdidas, la ejecución de las actividades solicitadas en el pliego de condiciones. Las certificaciones referidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía de Medellín, Secretaria de Servicios Administrativos</li> <li>• Dirección Nacional de Estupeficientes</li> </ul>	<b>10</b>

### 7.1.5.3. Experiencia en la Asesoría en Programas de Prevención de Riesgos (10 puntos)

a) Se otorgarán diez (10) puntos al corredor que aporte tres (3) certificaciones de igual número de sus clientes que acrediten haber recibido de parte del OFERENTE durante al menos una vigencia técnica anual iniciada después del 01 de enero de 2004 y finalizada antes de la fecha de cierre de la presente invitación, servicios de asesoría permanente, acompañamiento en la estructuración de programas de prevención de riesgos que hayan incluido como mínimo dos (2) de las siguientes actividades:

- i. Análisis de amenazas y vulnerabilidad en inmuebles del cliente
- ii. Apoyo en la elaboración de planes de evacuación y/o señalización.
- iii. Visitas de inspección orientadas a la evaluación y control del riesgo.

b) Se otorgarán cinco (5) puntos al corredor que aporte dos (2) certificaciones de igual número de sus clientes en los mismos términos establecidos en el literal a) del presente numeral.

c) Los OFERENTES que aporten menos de dos (2) certificaciones en los términos previstos en el literal a) del presente numeral, obtendrán cero (0) puntos.

PROPONENTE	EXPERIENCIA EN LA ASESORÍA EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folios 232 al 260 relaciona cinco (5) certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros que contemplan dentro del Programa de Prevención de Riesgos, la ejecución de las actividades solicitadas en el pliego de condiciones. Las certificaciones referidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</li> <li>• Senado de la Republica</li> <li>• Departamento de Cundinamarca</li> <li>• Cámara de Representantes</li> <li>• Universidad Nacional</li> </ul>	<b>10</b>
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folios 153 al 172 relaciona cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos para el manejo de programa de seguros que contemplan acciones para la prevención de riesgos, Sin embargo solamente tres (3) de las certificaciones, determinan la ejecución de tres (3) de las actividades solicitadas en el pliego de condiciones. Las certificaciones referidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de vías.</li> <li>• Alcaldía de Medellín, Secretaria de Servicios</li> </ul>	<b>10</b>

	Administrativos <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección Nacional de Estupefacientes</li></ul>	
--	---	--

### 7.1.6 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN Y CARGAS DE TRABAJO (10 puntos)

El proponente suministrará el plan de trabajo que desarrollará para estructurar los pliegos de condiciones que darán lugar a la selección de la aseguradora con la cual la Universidad Nacional de Colombia contratará su programa de seguros, en las mejores condiciones existentes en el mercado.

Para ello, el proponente debe considerar que el programa de seguros actual de la Universidad, vence el próximo 09 de agosto del año en curso y que los pliegos de condiciones deberán ser sometidos para la aprobación del Comité de Contratación, a más tardar el 18 de junio de 2009.

Dicho plan de trabajo comprenderá las actividades propias que a criterio profesional del proponente sean necesarias para conseguir la meta propuesta, incluyendo como mínimo:

- a) Análisis de las inspecciones realizadas a algunos de los predios asegurados y las recomendaciones que de ellas se derivaron.
- b) Análisis al programa de seguros actualmente contratado por el la Universidad Nacional de Colombia.
- c) Análisis a la siniestralidad que presenta el programa de seguros durante los tres últimos años.
- d) Sondeo de mercado en relación con las coberturas, límites, deducibles y exclusiones, entre otras condiciones relevantes, ofrecidos por las compañías aseguradoras para cada uno de los ramos que componen el programa de la Universidad Nacional de Colombia.
- e) Presentación de la propuesta de evaluación técnica de las ofertas que se reciban dentro de proceso de invitación pública para la selección de la aseguradora para el programa de seguros.
- f) Asesoría y acompañamiento en la elaboración del pliego de condiciones.

El proponente deberá presentar un plan de trabajo que incluya un cronograma y la descripción del equipo de trabajo previsto para cada una de las actividades.

El proponente presentará un cronograma con indicación precisa de las fechas en las que ejecutará cada una de las actividades ofrecidas para el logro oportuno de la contratación del programa de seguros, para lo que debe tener presente, como quedó consignado atrás, que el programa de seguros actualmente contratado por la Universidad, vence el próximo 09 de agosto del año en curso y que los pliegos de condiciones deberán ser sometidos para la aprobación del Comité de Contratación, a más tardar el 18 de junio de 2009.

El equipo de trabajo que destine el proponente para la estructuración del pliego de condiciones, según las actividades previstas en el cronograma, deberá contar al menos con una persona del nivel directivo, un profesional del nivel ejecutivo y un profesional del área técnica, quienes deberán estar en disposición de atender a la Universidad y asistir a las reuniones que se requieran durante la etapa de estructuración del pliego y de selección de la aseguradora.

En el evento de no ofrecerse el equipo de trabajo mínimo, o de omitirse alguno de los literales, el proponente obtendrá cero (0) puntos.

Se otorgarán ocho (8) puntos al proponente que detalle en el cronograma al menos las actividades previstas en los literales a) al f) y cumpla con el equipo humano mínimo requerido.

Informe de Evaluación Definitivo - Invitación pública para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales y de asesoría en la formulación y manejo del programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia.

Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que ofrezca actividades adicionales a las previstas en los literales a) al f), que estén acordes con la estructuración del pliego de condiciones y sean ejecutables dentro del plazo establecido.

PROPONENTE	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN Y CARGAS DE TRABAJO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	A folios 261 al 272 relaciona el plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones de selección de compañías aseguradoras, con su respectivo cronograma donde indica las actividades mínimas requeridas e incluye actividades adicionales ejecutables dentro del plazo establecido. Adicionalmente refiere el equipo de trabajo señalando los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	10
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	A folios 173 al 186 relaciona el plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones de selección de compañías aseguradoras, con su respectivo cronograma donde indica las actividades mínimas requeridas e incluye actividades adicionales ejecutables dentro del plazo establecido. Adicionalmente refiere el equipo de trabajo señalando los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	10

#### 7.1.7 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (40 PUNTOS)

Entendida como la capacidad y formación profesional y/o técnica del recurso humano a disposición de la Universidad, según lo propuesto en el organigrama de atención al programa de seguros de la universidad, contemplado en el numeral 6.1. del presente pliego de condiciones. Sólo se evaluarán las hojas de vida que se presenten acompañadas de las certificaciones que soporten la formación académica y la experiencia laboral relacionada.

Se considerarán los siguientes factores:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
a.	<b>Número de horas/hombre/mes</b> , dedicadas por personal del nivel directivo del proponente: 1. Más de 5 horas/hombre/mes: 5 puntos 2. Entre 3 y 5 horas/hombre/mes: 3 puntos 3. Menos de 3 horas/hombre/mes: 0 puntos	5 puntos
b.	<b>Número de personas</b> directamente a disposición de la Universidad en la atención del programa de seguros: 1. Más de 5 personas: 5 puntos 2. Entre 3 y 5 personas: 3 puntos 3. Menos de 3 personas: 0 puntos	5 puntos
c.	<b>Nivel de Formación</b> del personal propuesto para atender directamente a la Universidad en la ejecución del contrato: 1. Por cada uno de los profesionales especializados en Seguros: 3 puntos 2. Por cada uno de los profesionales titulados en Economía, Contaduría, Derecho, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas: 2 puntos. 3. Por cada uno de los técnicos o tecnólogos en manejo de seguros: 1 punto.  En todo caso, el Proponente deberá incluir en su propuesta como mínimo: un	10 puntos

	<p>profesional especializado en seguros, un profesional titulado en las áreas contempladas en el punto dos y un técnico o tecnólogo.</p> <p>La calidad del profesional, tecnólogo o técnico se establecerá mediante los respectivos títulos de idoneidad o formación académica pero, en el caso de los tecnólogos o técnicos, la Entidad también aceptará como tales a quienes a cambio del título académico, acrediten una experiencia de trabajo en seguros superior a 10 años.</p>	
d.	<p><b>Experiencia en Seguros</b></p> <p>Se evaluará la experiencia específica en seguros del personal propuesto para la atención de la cuenta, de acuerdo con las tres categorías definidas en el numeral anterior así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada profesional especializado en seguros con al menos diez (10) años de experiencia específica en atención de programas de seguros: 2 puntos</li> <li>2. Cada profesional titulado en Economía, Contaduría, Derecho, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas, con experiencia específica en atención de programas de seguros de al menos cinco (5) años: 2 puntos.</li> <li>3. Cada técnico o tecnólogo en manejo de seguros, con experiencia de al menos cinco (5) años en atención de programas de seguros: 2 puntos.</li> </ol>	10 puntos
e.	<p><b>Tiempo y clase de dedicación</b> del personal que atenderá la cuenta de la Universidad. El proponente deberá garantizar una persona con experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de cuentas de seguros, al servicio de la Entidad, con dedicación permanente y exclusiva.</p> <p>Adicionalmente, se otorgará puntaje por la dedicación de las otras personas del nivel ejecutivo y del área técnica ofrecidos por el proponente así:</p> <p>Para el nivel ejecutivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Más de 20 horas/hombre/mes: 5 puntos</li> <li>2. Entre 16 y 12 horas/hombre/mes: 3 puntos</li> <li>3. Menos de 12 horas/hombre/mes: 0 puntos</li> </ol> <p>Para el área técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Más de 90 horas/hombre/mes: 5 puntos</li> <li>2. Entre 80 y 70 horas/hombre/mes: 3 puntos</li> <li>3. Menos de 70 horas/hombre/mes: 0 puntos</li> </ol>	10 puntos
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>40 puntos</b>

• Literal a)

PROPONENTE	NÚMERO DE HORAS/HOMBRE/MES,	PUNTAJE OBTENIDO
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	A folio 275 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que la dedicación de hora /hombre / mes del personal directivo (1) persona es de 10 horas.	5
AON RISK SERVICES S. A	A folio 189 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que la dedicación de hora /hombre / mes del personal directivo, (2) personas es de 80 horas para uno y 40 horas para el otro.	5

• **Literal b)**

PROPONENTE	NÚMERO DE PERSONAS DIRECTAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	A folio 275 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que las personas directamente a disposición de la Universidad en la atención del programa de seguros serán 7 personas	5
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	A folio 189 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que las personas directamente a disposición de la Universidad en la atención del programa de seguros serán 6 personas	5

• **Literal c)**

PROPONENTE	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA ATENDER DIRECTAMENTE A LA UNIVERSIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folio 275 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que las personas directamente a disposición de la Universidad en la atención del programa de seguros serán 7 personas, de las cuales 1 persona es especialista en seguros, 5 profesionales en las áreas estipuladas en los pliegos de condiciones y 1 tecnólogo en administración de seguros. Dado que en el día del cierre fue necesario foliar nuevamente la sección 7 de las copias uno y dos, a continuación, se relacionan los folios donde se soporta la formación académica del personal ofrecido para atender directamente a la Universidad en la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Carlos Álvarez Jaramillo, folios 278 a 282 ; folios 289 a 292 ; folios 283 a 288</li> <li>• Ernesto Godoy Godoy, folios 295 a 301</li> <li>• Sandra Patricia Herrera, folios 305 a 309</li> <li>• Danilo Alberto Herrera, folios 313 al 316</li> <li>• Alfonso López Pinzón, folios 325 al 328</li> <li>• León Augusto Osorio, folios 335 al 337</li> <li>• Johanna Durán Casariegos, folios 345 al 346</li> </ul>	10
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folio 189 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que las personas directamente a disposición de la Universidad en la atención del programa de seguros serán 6 personas, de las cuales dos son especialistas en seguros y seguridad social, 2 profesionales en las áreas estipuladas en los pliegos de condiciones, 1 tecnólogo en administración de seguros y 1 técnico profesional en seguros. A continuación, se relacionan los folios donde se soporta la formación académica del personal ofrecido para atender directamente a la Universidad en la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amparo Plaza Suaza, folios 192 a 194</li> <li>• Carlos Eduardo Acero Toledo, folios 198 a 199</li> <li>• Pedro José Cadena González, folios 203 a 204</li> <li>• Néstor Hernando Guerra Rivera, folios 208 a 209</li> <li>• Edgar Manual Forero Tarquino, folios 202 a 213</li> <li>• Armando García Gómez folios 214 a 216</li> </ul>	10

• Literal d)

PROPONENTE	EXPERIENCIA EN SEGUROS	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folio 275 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que las personas directamente a disposición de la Universidad en la atención del programa de seguros serán 7 personas. Dado que en el día del cierre fue necesario foliar nuevamente la sección 7 de las copias uno y dos, a continuación, se relacionan los folios donde se soporta la experiencia específica del personal ofrecido para atender directamente a la Universidad en la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Carlos Álvarez Jaramillo, folio 293</li> <li>• Ernesto Godoy Godoy, folios 302 a 303</li> <li>• Sandra Patricia Herrera, folios 310 a 311</li> <li>• Danilo Alberto Herrera, folios 317 a 323</li> <li>• Alfonso López Pinzón, folios 329 al 333</li> <li>• León Augusto Osorio, folios 338 a 343</li> <li>• Johanna Durán Casariegos, folios 347 a 354</li> </ul> <p>Todo el personal relacionado, demuestra a través de sus certificaciones, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para este numeral.</p>	10
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folio 190 se relaciona la experiencia específica de la totalidad de las personas directamente a disposición de la Universidad en la atención del programa de seguros; Todo el personal se relaciona en una certificación de experiencia que demuestra el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para este numeral. Adicionalmente a folios 195, 196, 201, 202, 205, 206, 207, 210, 211, relaciona otros certificados de experiencia específica del equipo humano presentado.</p>	10

• Literal e)

PROPONENTE	TIEMPO Y CLASE DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	<p>A folio 275 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que 2 personas tendrán dedicación exclusiva y permanente el manejo del programa de seguros de la Universidad; Adicionalmente relaciona 3 personas del nivel ejecutivo, con dedicación compartida de 22 horas/hombre/mes cada una y una persona del área técnica de dedicación compartida de 91 horas/hombre/mes.</p>	10
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	<p>A folio 189 relaciona el anexo No. 4 donde explicita que 1 persona tendrá dedicación exclusiva y permanente para el manejo del programa de seguros de la Universidad; Adicionalmente relaciona 2 personas del nivel ejecutivo, uno con dedicación permanente y exclusiva de 160 horas/hombre/mes y otro con dedicación permanente con 95 horas/hombre/mes. Para el área técnica relaciona 2 personas, una con dedicación permanente de 95 horas/hombre/mes y otro con dedicación compartida de 95 horas/hombre/mes.</p>	10

**7.1.8. OFERTA DE SOPORTE TÉCNICO**

**(10 PUNTOS)**

Se entiende por ésta el conjunto de recursos distintos al humano que el intermediario ofrece poner al servicio de la Universidad Nacional de Colombia, para el cumplimiento del objeto a contratar en función directa de sus necesidades.

**7.1.8.1. Plan de Atención (5 Puntos):**

El proponente presentará el Plan de Trabajo que diseñe para la atención integral de la Universidad, con miras a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades como intermediario de seguros, incluyendo la optimización de la relación con las aseguradoras, los ajustadores y la Universidad, así como la descripción de los recursos informáticos y tecnológicos que empleará para el logro de este objetivo.

Dicho plan comprenderá como mínimo las áreas de atención a clientes, sistemas, contabilidad, asesoría técnica, Asesoría Jurídica, asesoría y atención de reclamaciones por siniestros que afecten las pólizas y asesoría en prevención de riesgos y pérdidas.

El plan de trabajo debe indicar de manera clara cómo interactuarán las personas propuestas por el Proponente para la atención permanente de la cuenta, tanto con las demás dependencias de su organización, como con el área responsable en la Universidad, con miras a la satisfacción del objeto contractual.

Al proponente que cumpla con los requisitos aquí expuestos se le asignarán cinco (5) puntos. El que omita alguno de los aspectos aquí requeridos, obtendrá cero (0) puntos.

PROPONENTE	PLAN DE ATENCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	A folios 356 a 370 detalla el Plan de Atención que incluye el Plan de Trabajo diseñado para la atención integral de la Universidad Nacional. Dicho plan contempla todas las áreas de atención requeridas en los Pliegos de condiciones, así como, la forma cómo interactuarán las personas propuestas en la cuenta, al interior de la firma como con la Universidad.	5
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	A folios 218 a 233 detalla el Plan de Atención que incluye el Plan de Trabajo diseñado para la atención integral de la Universidad Nacional, el cual describe la forma cómo interactuarán las personas propuestas en la cuenta, al interior de la firma como con la Universidad. Adicionalmente, a folios 221 describe que el oferente ha destinado un equipo de funcionarios para atender todo lo relacionado con el manejo del programa de seguros de la Universidad, el cual contará con la supervisión directa de la Gerencia de Estatales y la asesoría permanente de las direcciones especializadas como son: Técnica, Jurídica, Ingeniería y Sistemas y las demás áreas de la organización descritas en nuestra estructura organizacional”, las cuales se detallan a folios 290 al 297, donde se describen todas las áreas de atención requeridas en los Pliegos de condiciones.	5

**7.1.8.2. Infraestructura en Materia de Sistemas de Información (5 Puntos)**

El proponente deberá acreditar que cuenta con un software para el manejo del programa de seguros de la Universidad, que genere reportes mensuales con los siguientes ítems:

Informe de Evaluación Definitivo - Invitación pública para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales y de asesoría en la formulación y manejo del programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia.

1. Pólizas contratadas,
2. Control de vencimientos,
3. Cartera,
4. Siniestralidad,
5. Estado de reclamaciones,
6. Primas pagadas.

Deberá adjuntarse un modelo del reporte mensual que se presentaría a la Universidad Nacional de Colombia.

El proponente que presente un modelo de reporte con **TODOS** los requisitos indicados en el primer párrafo de éste numeral obtendrá 5 puntos. **Si falta alguno de los requisitos, no recibirá ningún puntaje.**

PROPONENTE	PLAN DE ATENCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	A folios 371 a 419 describe el sistema de información, el cual contempla reportes de los 6 ítems solicitados en el pliego de condiciones. Adicionalmente incluye un modelo de reportes mensuales	5
<b>AON RISK SERVICES S. A</b>	A folios 234 a 277 describe el sistema de información, el cual contempla reportes de los 6 ítems solicitados en el pliego de condiciones. Adicionalmente incluye un modelo de reportes mensuales.	5

Informe de Evaluación Definitivo - Invitación pública para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales y de asesoría en la formulación y manejo del programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia.

**CONSOLIDADO FACTOR TÉCNICO**

<b>FACTOR</b>	<b>SUBFACTOR</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>JARGU S.A</b>	<b>AON RISK SERVICES</b>
Verificación de requisitos técnicos	NA	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO
Experiencia específica del PROPONENTE	Experiencia en la intermediación de programas de seguros similares	20	20	20
	Experiencia en la asesoría en prevención de pérdidas	10	10	10
	Experiencia en la asesoría en prevención de riesgos	10	10	10
Propuesta metodológica y plan y cargas de trabajo	NA	10	10	10
Formación y experiencia del equipo de trabajo	No. De horas /hombre / mes	5	5	5
	No. De personas directamente a disposición de la Universidad	5	5	5
	Nivel de formación del personal	10	10	10
	Experiencia en seguros	10	10	10
	Tiempo y clase de dedicación	10	10	10
Oferta de soporte técnico	Plan de atención	5	5	5
	Infraestructura en materia de sistemas de información	5	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>